JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION Nº 76 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR *CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2011*, A LA EMPRESA CONTRUCCIONES 8 DE DICIEMBRE DEL SEÑOR GENARO ANDRES FARIÑA, PARA REMODELACION DEL SALON MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: El pedido de aprobación de la Adjudicación del Llamado por Concurso de Ofertas N° 05/2011, para la Remodelación del Salón Municipal, de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, presentada por el Ejecutivo, en la que incluye Acta de Apertura, Resolución de Adjudicación y Planillas de Precios, presentadas por la Empresa Construcciones 8 de Diciembre del Señor Genaro Andrés Fariña, con RUC N°2.979.720-9

CONSIDERANDO: Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la documentaciones presentados por el Ejecutivo y, que reúnen los requisitos exigidos , conforme a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal, Art. 216, corresponde a la Junta Municipal Aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante, en uso de sus atribuciones que la Ley 3.966/2010 le confiere y con el parecer unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art.1º: Aprobar la Adjudicación del Llamado por Licitación de Concursos de Ofertas N° 05/2011, para la Remodelación del Salón Municipal de la Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo.

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO — PRESIDENCIA

Art. 2° Adjudicar a la Empresa Construcciones 8 de Diciembre, del Señor Genaro Andrés Fariña, con RUC N° 2.979.720-9, para la Remodelación del Salón Municipal, en base al Cumplimiento de las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Art. 3°. Comunicar al Intendente Municipal y a quienes corresponda, cumplido Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Víctor E. Barrios
Secretario Junta Municipal

Sr. Cristóbal Villalba López
Presidente Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, 20 DE OCTUBRE DE 2011

TÉNGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL MUNICIPAL.

Ana Beatriz Zena Julian
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal